

nes de esta ciudad expongan quanto resulte, y se les ope-
ca y parezca, a fin de evacuar esta por su parte lo que le
corresponde precedida citacion general

198

Reglo de portu
nas a los generos
comestibles

Trasose de arreglar las porturas a los generos comestibles
en cumplim^{to} de lo encargado por la Superioridad, y de la
practica y costumbre de este Ayuntamiento. Tuven informado
del asunto y sus ocurrencias por los cavalleros Diego Ezequi-
el

- por lo siguiente
- La libra de Cerezas de Mono Sevenda a seis cuartos
 - La de Peras especiales a quatro cuartos
 - La de Peras Gambusinas a tres
 - La de Peras de Chuseco a dos
 - La de Zimuelas especiales a seis mrs
 - La de Urdumarias a quatro mrs
 - La de Manzanas a dos cuartos
 - Las de Lorca a quatro
 - Los pepinos quanto al quarto
 - Los pimientos redondos seis al quarto
 - La libra de tomates a tres cuartos
 - La de Pimientos gordos a quatro cuartos

Y Acordado la Ciudad segan dhoj precios con los demas q
estran señalados a las otras especies comestibles y se
anoten en la tabla hasta nueva providencia

Sobre estar con
chudo las vanas
de la ciudad y dispon-
ga su colocacion
el Sr Dⁿ Marcos de
Zeballos

El Sr Dⁿ Josef Mariano Regidor, y uno de los Comisarios encan-
gados para la formacion de los vanos q han de servir a esta
ciudad en las funciones publicas, dio cuenta esta ya enve-
ramente concluidos con toda perfeccion para q pueda usar
de ellos quando se combenga. Lo q pone en noticia de este
Ayuntamiento para q se comre habien evacuado su cometido. y
habiendola oido dio las devidas gracias adho^{ra} por el esme-
ro q ha puesto en la construccion y adorno de dhoj vanos
y Acordado q el Sr Dⁿ Marcos de Zeballos tambien Regidor
disponga la colocacion de dhoj vanos en sitio oportuno
para su conservacion, y q se sirban en las ocasiones q ocurran